



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ERNESTO FERNANDO GARCIA FUENTES (C.C. 72.228.695)
DEMANDADO: JAVIER EDUARDO ORTIZ LATORRE (C.C. 91.514.645)
RADICADO: 680014003011-2019-00358-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que una vez aceptado el cargo por parte de la Curadora Ad Litem Dra. RUTH MILENA PATIÑO TORRES, el Juzgado le notificó el contenido de la demanda, remitiéndole el link del expediente virtual el día 27/08/2022; contestando la demanda el día 9/09/2022 (anexo virtual N. 21 C1), presentando excepción de mérito.

En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandante de la contestación y excepción presentada por la Curadora Ad Litem Dra. **RUTH MILENA PATIÑO TORRES** en representación del demandado **JAVIER EDUARDO ORTIZ LATORRE**; y allegada de manera virtual el día 9/09/2022 (anexo virtual N. 21 C1); por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 443 del C.G. del P.

SEGUNDO: Una vez vencido el término enunciado en el numeral anterior, ingresarán las diligencias al Despacho, para emitir sentencia anticipada.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, el link del expediente digital para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ehb7enTs_gJNDqyfc87xxnxQBrNgigW2-oy__bZcaoZrbVQ?e=Dg8l5q

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO